INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑÍA ANONIMA IFCA

Guayaquil, Enero 09 del 2015

Señora
RAMONA MARGARITA FERNANDEZ CEVALLOS DE BARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑÍA ANONIMA IFCA**, celebrada el dia de hoy, acordó reelegirla a usted como **GERENTE** de la Compañía por el periodo de cuatro años, con las facultades y atribuciones constantes en la cláusula 11ª de los estatutos sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura Pública de Constitución de la Compañia **INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑÍA ANONIMA IFCA**, otorgada ante el Notario primero del Cantón Guayaquil Doctor. Carlos Quiñonez Velásquez, el dia 13 de Diciembre del año 1972 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 16 de Abril del año 1973.

Atentamente,

Ing. Bernardo Barcia Fernández
SECRETARIO AD HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, Enero 09 del 2015

RAMONA MARGARITA FERNANDEZ CEVALLOS DE BARCIA
C.I # 1300052055

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
LOS DATOS DE ESTA
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.743
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **INMOBILIARIA FRATERNIDAD COMPAÑIA ANONIMA IFCA,** a favor de **RAMONA MARGARITA FERNANDEZ CEVALLOS DE BARCIA,** de fojas **1.349 a 1.351,** Registro de Nombramientos número **453**.

ORDEN: [illegible]

Guayaquil, [illegible] de enero de [illegible]

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva [illegible] el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido [illegible] Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

Factura: 001-101-000032416

20170901014C03459

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901014C03459

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE JULIO DEL 2017, (14:16).

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9480-DP09-2017-FM

N° TRAMITE: 21009-0041-17 02/08/17 2:13

DOCUMENTO: Notariamiento